

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Homburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.

TELEGRAMA REFERENTE AL VIAJE DE S. M. EL REY (Q. D. G.)

Homburgo 26, 8'40 n.—Presidencia Consejo Ministros.—Madrid.

«Hoy terminaron maniobras, habiendo sido S. M. objeto, como los demás días, de la más cariñosa consideración por parte del Emperador y de toda la Familia Imperial, de la que se ha despedido después de la comida. Igual respetuoso afecto demostraron a S. M. los Generales más ilustres de este Ejército, cuyas simpatías ha conquistado. Mañana sale S. M. para Bruselas.—Vega de Armijo.»

Comisión provincial.

Sesión de 13 de Setiembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. ORIOL.

Señores que asisten: Cemborain España.—Aguado.—Gil Domínguez.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Villalón.—Pérez de Soto.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto Jefe de la provincia acerca del proyecto formulado para la construcción de una casa Ayuntamiento en Pinto, en cuyo proyecto se observan algunas anomalías sin corregir, por lo cual no es conveniente la ejecución de dichas obras.

Informar al Sr. Gobernador que no es procedente el recurso entablado por Don Benigno Díez y otros Concejales y vecinos de Carabanchel Bajo contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, fecha 1.º de Marzo último, relativo a la provisión de la plaza de Secretario, cuyo acuerdo debe mantenerse firme por tratarse de un asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Hacer constar en acta que el nombre y apellidos del mozo núm. 7 del pueblo

de Garganta en el reemplazo de 1878 son Julián Carretero y Fernández, y no Carrero, como se consignó en el acta de la sesión de 8 de Abril de 1879, en cuyo día pasó a situación de recluta disponible como excedente de cupo por haber ingresado para el servicio activo en virtud de revisión el mozo núm. 1 del mismo pueblo y reemplazo.

Subsanar la omisión padecida y hacer constar en acta que el mozo Prudencio Madinao Clemades, núm. 309 del distrito de la Inclusa en el reemplazo de 1880, que ingresó en caja para el servicio activo en 17 de Abril de aquel año, en la revisión practicada en 9 de Junio de 1881 pasó a situación de recluta disponible como excedente de cupo por haber cesado la excepción del mozo núm. 259.

Hacer constar en acta que el mozo Hipólito Aranaz y Llorente, núm. 223 del distrito de la Latina en el reemplazo de 1880, fué exceptuado en acto de revisión y declarado exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley en sesión de 10 de Marzo último, cuyo acuerdo se omitió consignar en el acta del mismo día.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Conceder 25 días de licencia para el restablecimiento de su salud a D. José López Muñoz, Oficial de la Contaduría de esta Corporación; y un mes de licencia para iguales fines a D. Faustino Fernández Yubera, Escribiente de la Secretaría de la Diputación, y a D. Rafael Tamarón, Auxiliar de la la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

Ampliar la distribución de fondos para el mes corriente, relativa al período de ampliación del ejercicio de 1882 a 83, en su capítulo 5.º, art. 1.º, con la cantidad de 700 pesetas para pago de los gastos ocasionados por la adquisición de caja, mesa, mostrador y demás utensilios necesarios para la instalación de la Caja especial de primera enseñanza.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, cuyo total asciende a 361.206 pesetas 32 céntimos.

Aprobar también la distribución de fondos para el mes corriente por ampliación del ejercicio de 1882 a 83, que importa 241.000 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el suministro de sanguijuelas a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Disponer se devuelva a D. Manuel Salgado, contratista que ha sido del suministro de leñas a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que prestó para responder del contrato, por haber terminado su compromiso sin quedar afecto a responsabilidad.

En vista de la instancia de D. Antonio Vivar y otros doce escribientes, auxiliares y ordenanzas de las dependencias

del Hospital provincial, en solicitud de que se les dé en metálico la equivalencia de la ración alimenticia que está asignada a los de su clase, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Director del asilo en pro de la pretensión, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado en dicha instancia, haciendo extensiva esta resolución a los demás escribientes de esta clase que presten igual servicio y no hayan firmado la instancia, y dejando a la discreción del Director el designar los escribientes y ordenanzas que hayan de dormir fuera del Establecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente accidental, Joaquín Oriol.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 14 de Setiembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Cemborain España.—Aguado.—Oriol.—Gil Domínguez.—Rojas.—Villalón.—Pérez de Soto.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

En vista de haberse encargado de la Vicepresidencia el Sr. D. Domingo Peña Villarejo, la Comisión acuerda por unanimidad un voto de gracias al Sr. Don Joaquín Oriol por el celo, acierto e inteligencia con que ha desempeñado aquel cargo.

Acto seguido se da cuenta de los asuntos puestos al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación dejando sin efecto la providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid relativo a la celebración de nueva subasta para el arriendo del arbitrio de las sillas colocadas en los paseos públicos.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que será conveniente mandar al pueblo de Lozoya un delegado de aquella Autoridad que con el mayor celo instruyese el oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados, relativos al Secretario del Ayuntamiento, para en su vista dictar la resolución más conforme a justicia.

Informar al Sr. Gobernador que procede admitir la alzada interpuesta por D. Pedro Pérez Pedrero, apoderado del Excelentísimo Sr. D. Tomás Ametller, contra un acuerdo dictado por el Ayuntamiento de esta capital denegando la concesión de licencia para construir una alcantarilla particular que partiendo del pozo de aguas sucias del hotel núm. 1 del Paseo de la Castellana, vaya a desaguar en la general que llegue hasta la plaza de Colón, y revocar en su consecuencia el expresado acuerdo; entendiéndose siempre que el interesado se

ratifique en el compromiso de satisfacer proporcionalmente la parte que le corresponde para la construcción de la alcantarilla general, y obligándose también, llegado ese caso, a destruir la particular de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 15 de Setiembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Cemborain España.—Aguado.—Oriol.—Gil Domínguez.—Rojas.—Villalón.—Pérez de Soto.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto los nombramientos hechos con carácter interino, de D. Rosario Gadea para portero cuarto del Hospital provincial, y de D. Mariano Orozco para Ayudante-Inspector décimo de sección del Hospicio, por no haberse presentado a tomar posesión dentro del término legal; y nombrar también interinamente para el primero de dichos cargos a Don Antonio Torrecilla, y para el segundo a D. Estéban Ortega Artienza.

Admitir las dimisiones presentadas por D. Faustino Nicolí, Oficial del Cuerpo administrativo provincial, y D. Juan Francisco González, Practicante de 2.ª clase de medicina y cirugía.

Conceder con las formalidades reglamentarias, un mes de licencia para el restablecimiento de su salud a D. Bernardo Antonio Rived, Practicante de farmacia, y otro mes de licencia para asuntos particulares a D. Jacinto Navajo, suministrante de la Beneficencia provincial.

Autorizar a los Directores de los hospitales Provincial y de San Juan de Dios para que interin se efectúe la subasta para el suministro de sanguijuelas, adquieran por administración las necesarias a un precio que no exceda de una peseta 40 céntimos docena.

Anunciar nueva subasta para el suministro de chocolate a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, elevando el precio a 2 pesetas 50 céntimos kilogramo y reduciendo a 10 días el plazo para el anuncio.

Aprobar la subasta para el suministro de cuartos de gallina a los mismos Establecimientos, adjudicando definitivamente el remate a D. Vicente Serrano y Orega al precio de 64 céntimos de peseta cada cuarto.

Dar de baja definitivamente en el pie de familia del Hospicio a los acogidos Facundo de San Antonio, Enrique Gar-

cia Reus, Angel Alonso Mendavia, Antonio López Díaz, Julián López Beltrán, Esteban Alonso Aguilar, Juan Fienes y Oliva, Juan Baña López, Eustaquio Albasán Sánchez y Angel Sánchez Carmona.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de la niña Isidora Fariñas y Layandera.

Dar orden para que ingresen de nuevo en dicho Establecimiento, en vista de lo manifestado por el Director, Ventura Lago y Oslar, Francisco García Beltran, Juan Sánchez González, Francisco Garrido Caudenas, Román López 1.º, María de las Nieves Cayerno y Urosa, Joaquina Alvarez, Ana Jiménez y Rodríguez, Brígida González y Fernández, Concepción Ruiz García, Concepción Llorente y Muñoz, Concepción Uriarte y Velasco, Catalina Lora y Madio, Eusebia Pomar y García, Daniela Dávalos (expósita), Joaquina Viñas y Mateos, Juana Espinal y Goricochea, Josefa Majide y Castell, María del Carmen Martínez Vergara, María Trilla y San Juan, Marcas María Natalia y García, María López y Burgos, Luisa Ceferina (expósita), Petra García Martorell, María de la Visitación López y Cañizares, Valentina Lozano Leria, Antonina Asensio y Toco, Andrea Ramos y Velasco, Tomasa Herranz y García, Rosa Rioja Rodríguez, Antonia Mejía y Rivas, Agueda Muñoz Alonso, Andrea Pinedo y Lobera, Dominga Fernández y Ramírez y Manuela Verdugo de la Secada.

Oficiar al Sr. Decano del cuerpo facultativo remitiéndole copia autorizada de una comunicación de D. Fernando Castelo, Médico supernumerario del cuerpo, y manifestándole que desde el momento en que este Profesor, al prestarse á asistir á la visita del Hospital de San Juan de Dios, no trata en manera alguna de eludir el servicio de guardias ni otros que puedan serle confiados, sino que por el contrario, se compromete á desempeñarlos, desaparece la razón principal consignada en el informe fecha 8 del corriente, y que siendo por otra parte dudoso que el caso especial de que se trata se halle comprendido en el artículo del reglamento que se refiere á las suplencias, la Comisión cree necesario que dicho Sr. Decano se sirva informar nuevamente y con la urgencia que el caso requiere acerca de la solicitud que motiva este expediente.

Habiéndose concedido por equivocación en sesión de 25 de Junio último al Practicante de medicina D. Eusebio Fernández Mascote un mes de licencia con sueldo, siendo así que por acuerdo de la Diputación fecha 1.º de Mayo de 1882 se dispuso que las licencias á los Practicantes de la Beneficencia provincial fueren con medio sueldo los primeros quince días y el resto sin sueldo; la Comisión acuerda reponer su citado acuerdo de 25 de Junio, y disponer que dicha licencia se entienda con arreglo á lo determinado por la Diputación en 1.º de Mayo de 1882, debiendo en su consecuencia el mencionado Practicante reintegrar las tres cuartas partes de la mensualidad correspondiente al mes de licencia que ha disfrutado, lo cual se comunicará al Sr. Decano del cuerpo facultativo, al interesado, al Contador y al Depositario de fondos provinciales para que tenga el debido cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Setiembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Cembarain España.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Domínguez.—Rojas.—Villalón.—Pérez de Soto.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior. Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Publicar las cuentas de los gastos satisfechos durante el mes de Agosto últi-

mo por obras de conservación y reparación verificadas por administración en los establecimientos provinciales, y disponer que las originales queden de manifiesto en la Secretaría, según dispone el artículo 125 de la ley provincial.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de la atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley provincial, y previa al declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Remitir á la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia la copia certificada que reclama de la disposición testamentaria de D. Juan Gandulla, ó de la escritura por la cual donara dicho señor al Hospicio, Hospital general y Hermandad del Refugio las cuatro casas sitas en esta capital; calles del Salitre, núm. 28, y núm. 50 de Buenavista, núm. 3, y de Fuencarral, núm. 61, haciendo constar las cargas que las referidas fincas tuvieren.

Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador haciéndole presente los perjuicios que de la permanencia de cadáveres en descomposición pueden irrogarse á la salud pública y especialmente al barrio en que está implantado el Hospital provincial, y rogándole se sirva interesar de quien corresponda autorización para que los cadáveres que en dicho Establecimiento están á disposición de los Tribunales de Justicia sean trasladados oportunamente al depósito del cementerio del Sur y recogidos luego para su enterramiento por los dependientes del Hospital.

Disponer que al vencimiento de cada trimestre se entreguen á los contratistas de la provincia por petición verbal, para el solo efecto del cobro de intereses y previo el oportuno recibo á favor de la Caja, los resguardos de la general de Depósitos por valores que consignan para responder del cumplimiento de sus contratos.

Disponer se abonen á Isidoro Morera, como marido de Bruna Marcos, acogida que fué del Colegio de la Paz, el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la lotería verificada el 14 de Mayo de 1878.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de los niños Pablo Doval y Torrón, Luis Arroyo y Alonso, Juan de la Cruz Fernández Tintín, Arturo de la Perla y Juan Serrano y Vicente.

Ordenar la baja definitiva en el pie de familia de dicho Establecimiento de la niña acogida interinamente Consuelo Carrasco, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi

Sesión de 18 de Setiembre de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Cembarain España.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Domínguez.—Rojas.—Villalón.—Pérez de Soto.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Congreso.

66 Toribio Cesáreo Valiente Fuentes.—Cubre plaza para activo.

97 Cayetano Fernández Ruiz.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Buenavista.

3 Miguel Muñoz Ruiz.—Remítase al Sr. Gobernador de Barcelona la partida de bautismo de este mozo para que dispongan su legalización por el Juzgado municipal correspondiente.

174 José Cueto Gutiérrez (sorteado con el primer apellido Fernández).—Exce-

fallo del distrito.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Audiencia.

170 Manuel Sánchez Archillas.—Queda sin efecto la declaración de excludo acordada en 25 de Febrero último en vista de que el que jugó por el distrito del Hospital para el reemplazo de 1881 fué su hermano Miguel.—Cubre plaza como recluta disponible excedente de cupo.

Hospicio.

84 Manuel López García.—Inútil.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.

214 Luis Grimaldos Vidal.—Queda sin efecto la nota de prófugo.—Pendiente de competencia con el distrito de la Universidad.

Aranjuez.

11 Manuel López Azas.—Excludo por corresponder á Cartagena.

Navalcarnero.

25 Gregorio Arteaga Sánchez.—Reclámese su filiación del regimiento de infantería de Andalucía por conducto del Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Villamantilla.

1 Pablo Díaz Rodríguez.—Reconocido y tallado, resulta útil.—Vuelve á disposición del Juzgado de Navalcarnero.

3 Eugenio Blasco Lozán.—Reconocido y tallado, resulta útil.—Vuelve á disposición del Juzgado de Navalcarnero.

Colmenar del Arroyo.

2 Fermín Herrero Hernández.—Oficiase al Alcalde para que manifieste por qué no ha cumplido la orden de esta Comisión en que se mandaba presentar á este mozo, y que caso de no poder venir á reconocimiento, remita acta facultativa, imponiéndole 25 pesetas de multa.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Inclusa.

72 Antonio María Losada y López.—Falleció.

Palacio.

270 Ramon Baeza y Saravia.—Reconocido en Filipinas, inútil.—Continúa recluta para caso de guerra.

Vicálvaro.

9 Antonio Pérez Aragonés.—Inútil.—Continúa recluta para caso de guerra.

Algeto.

4 Norberto de Marcos y Alcobendas.—Exceptuado.—Continúa recluta para caso de guerra.

Aranjuez.

69 Federico Guijarro López.—Exceptuado por corresponder al distrito del Hospital.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Buenavista.

290 Manuel María Enrique Luque.—Ingresó en Manila como recluta excedente de cupo.

Universidad.

93 Ramiro Valdés Senén.—Pasa de situación de recluta para caso de guerra, á activo por haber cesado la excepción, con nota de recurso pendiente.

154 Romualdo González Maté.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

296 Angel Gómez Díaz.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo por haber resultado útil.

Alcalá.

45 Pedro Peñalva.—Oficiase por conducto del Excmo. Sr. Gobernador militar al batallón reserva de Madrid para que remita certificación de existencia de este mozo.

Aranjuez.

43 Manuel Rodríguez y Portillo de Araujo.—Pasa de situación de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo, por haber cesado su excepción.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1880.

Buenavista.

141 Juan José López Martínez.—Reconocido ante la Comisión provincial de Valencia, inútil, y exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

Palacio.

185 Julián Durante y Ballano.—Pasa de situación de reserva á activo con nota de recurso pendiente, y oficiase al distrito para la terminación del expediente.

Colmenar del Arroyo.

4 Quiterio Martín Valvellido.—Oficiase al Alcalde á fin de que remita el expediente de excepción de dicho mozo.

Vallecas.

19 Julián Félix Ayuso.—Oficiase al Alcalde á fin de que remita el expediente de excepción de dicho mozo.

Pozuelo de Alarcon.

7 Calixto Barea Franco.—Oficiase á la Comisión provincial de Valencia á fin de que ingrese ante la misma en concepto de recluta disponible excedente de cupo.

Paracuellos de Jarama.

4 Manuel López y Olmo.—Oficiase por el Gobernador de esta provincia de Lugo á fin de que sea reconocido ante la Comisión provincial de dicha provincia.

Quintos de otras provincias.

Reemplazo de 1883.

Oviedo.—Luarca.

Manuel Brañas Parrondo.—Ingresa en caja para el servicio activo.

Burgos.—Quintanilla.

Salustiano González Laredo.—Ingresa en caja para el servicio activo.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Lugo.—Villalba.

Manuel Hermila Díaz.—Talla, 1'509 milímetros.

Presentados por orden del señor Gobernador.

Reemplazo de 1883.

Gerona.—Torsa

Francisco Pla Turbán.—Reconocido y tallado, útil.—Vuelve á disposición del Sr. Gobernador como penado en Alcalá.

Reemplazo de 1882.

Oviedo.—Cooña

José González y García.—Ingresa en caja para activo.

Acto seguido la Comisión acuerda conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Pedro Martínez y García, Médico del cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Colmenar de Oreja.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento, saca á pública subasta la roza de 200 estéreos de roble, procedentes del monte Pinar de estos propios, en la que servirá de tipo para licitar la cantidad de 100 pesetas.

Dicha subasta tendrá efecto á las doce de la mañana del día 28 de Octubre

próximo, en la casa consistorial, bajo mi presidencia, con arreglo á las condiciones facultativas que hasta aquel acto se hallará en la Secretaría en disposición de examen por quien lo tenga por conveniente.

Colmenar de Oreja 24 de Setiembre de 1883.—Isidoro González.

Competentemente autorizado este Ayuntamiento, saca á subasta pública la monda de pinos jóvenes del monte de propios de esta villa, en número de 2.000 estereos.

Dicha subasta, en la que servirá de tipo la cantidad de 520 pesetas, tendrá efecto á las doce del día 28 de Octubre próximo, en la casa consistorial, bajo mi presidencia, con arreglo á las condiciones facultativas que se hallan en Secretaría en disposición de examen por licitadores.

Colmenar de Oreja 24 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Isidoro González.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Sesión del día 5.

Habiéndose procedido al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal de entre los contribuyentes de cada sección, resultaron elegidos: por la 1.ª Don Pascasio del Castillo y D. Carlos Casero Hiniesta; por la 2.ª D. Cipriano Gil Rodríguez, D. Eugenio Estecha y D. Dámaso Robleño; por la 3.ª D. Eugenio Benito Caminero, D. Francisco Sánchez y García, menor, y D. Vicente Haro; por la 4.ª D. Ruperto Mingo Rodríguez, Don Andrés González y D. José Sánchez y García; por la 5.ª D. Jesús Velasco, de Villaconejos, y D. Valentín Freire, de Chinchón.

Aprobando el padrón en que se hace constar los llevadores de fincas gravadas con censos á favor de los Propios y de la Beneficencia, y autorizar al Depositario de fondos municipales para que proceda desde el 16 al 20 inclusive de este mes á la recaudación de las cuotas asignadas en dicho padrón y recibos talonarios cuyo vencimiento anual es el día 15.

Autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que designe en los libramientos la cantidad que con cargo al art. 10 del capítulo 1.º, y caso necesario con cargo al cap. 11 además del presupuesto de gastos, debían percibir las personas que han ampliado á la Junta pericial en los trabajos de formación del apéndice al amillaramiento y del reparto de territorial de este año.

Aprobando la distribución de fondos para el mes de Agosto, importante 4.627 pesetas y 18 céntimos.

Aprobando igualmente el extracto de los acuerdos municipales del mes de Julio, y disponer su remisión al Excmo. señor Gobernador para insertar en el BOLETÍN OFICIAL.

Disponiendo se anunciase la vacante de Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento por jubilación de quien la desempeñaba, para hacer el nombramiento en la sesión inmediata.

Accediendo á lo solicitado por Victoriano Fernández Sicilia, sobre que se adicionen á nombre de su hija Luisa las cuotas de censos de Beneficencia que afectan á tres fincas que le ha vendido, sitas en este término, por título legítimo.

Día 12.

Ordenando el pago de 8 pesetas por compra en Madrid y portes de un quintal de cal hidráulica de 1.ª para obras en las fuentes públicas de esta villa, y de 5 pesetas por compra de espuestas y mangos para los martillos de machacar piedra para las calles.

Nombrado Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. Enrique Rubio y Diaz Ufano, con la dotación anual de 730 pesetas que figuran en presupuesto.

Día 19.

Quedando enterado de que D. Enri-

que Rubio, nombrado Oficial 1.º de la Secretaría en sesión del 12 ha tomado posesión de su destino, y que habiendo quedado vacante la plaza de Oficial 2.º que éste desempeñaba, que se anunciase al público para proveer de entre los aspirantes en la sesión del 26.

Disponiendo se anunciase también la vacante de una plaza de Peón callejero, para proveerla en la sesión de dicho día 26.

Aprobando el dictamen de la Comisión de Fomento por el que se propone que se cubra con material suficiente á la seguridad del tránsito el depósito ó arca de agua potable que se descubrió en el camino que conduce á la Poza del Moral, junto á la finca de D. Tomás Juan y Seva, por no ofrecer interés en la actualidad, sin perjuicio de observarle en cualquier tiempo por si hubiera variado en condiciones más ventajosas.

Día 26.

Concediendo á la Administración de Consumos de esta villa el plazo que solicita para verificar el ingreso de la cantidad que vence en 31 de Agosto en concepto de recargos, puesto que ofrece hacerlo de la del cupo del trimestre en el inmediato día 27.

Nombrando Peón callejero á Gaspar Plaza con el haber anual de 547 pesetas 50 céntimos, y que se le abonase en proporción de este sueldo lo que correspondiere á los días que ha trabajado y trabaje en este cargo interinamente hasta que se le posea del mismo.

Dada cuenta de que han concurrido solicitando la plaza de Oficial 2.º de esta Secretaría Emilio Juan y Seva, Niceto Hurtado y Fidel Rodríguez, y resultando que cada uno de los dos primeros obtuvo cinco votos, habiendo empate, no declarándose urgente el asunto, quedó pendiente de resolución para la sesión próxima.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas en dicho mes de Agosto.

Declarándose constituida la Junta municipal en segunda convocatoria, y elegir Presidente de la misma para en los casos que la ley le cometa esta facultad, al vocal D. Andrés González.

Colmenar de Oreja 15 de Setiembre 1883.—El Alcalde, Isidoro González.—El Secretario, Saturnino Velasco.

Horcajo.

El Ayuntamiento que presido, autorizado por la superioridad, ha acordado enajenar en pública subasta, que tendrá efecto en la casa consistorial de este pueblo el día 28 de Octubre próximo, desde las diez de la mañana en adelante, las leñas y pastos de las fincas de los propios de este pueblo que á continuación se expresan:

Las rozas de leñas del tranzón La Hoya de la Dehesa boyal, bajo el tipo de 200 pesetas.

Los pastos de la Dehesa boyal, para 400 reses lanares y 80 vacunas, en 800 pesetas.

Los del Plantío, para 10 reses vacunas, en 50 pesetas.

Los de la Pedregosa, para 30 reses lanares, en 30 pesetas.

Se anuncia llamando licitadores.

Horcajo y Setiembre 20 de 1883.—El Alcalde, Félix Bermejo.

La Cabrera.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, autorizado al efecto, ha acordado arrendar en pública subasta los pastos del monte San Pedro, de sus propios, para 400 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 400 pesetas.

Igualmente arrienda el tranzón Lagunilla del monte Robellano, para 100 reses vacunas, por el tipo de 500 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán bajo los tipos expresados y demás condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, cuyos actos serán sucesivos y tendrán lugar el día 28 de Octubre próximo; y hora de las diez de su mañana en adelante, en la casa consistorial de esta villa.

La Cabrera 21 de Setiembre 1883.—El Alcalde, Mariano Cid.

Navacerrada.

El domingo 28 del próximo mes de Octubre, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los pastos y cortas de pinos de las fincas que se dirán, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerán en el acto de la subasta.

Pastos.

Monte-pinar Carranca.

Cerca Grijuela.

Dehesa Golondrina.

Monte-pinar Elechosa.

Cerquilla Concejo.

Prado Majaelsaz.

Cortas de pinos.

Cien pinos en Barranca.

Doscientos cuarenta en el Pinar Elechosa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navacerrada 22 de Setiembre 1882.—El Alcalde, Bernardo Jorge.

Sevilla la Nueva.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa para 400 cabezas lanares y tipo de 500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 del próximo Octubre, y once de su mañana, en el Ayuntamiento.

La duración del aprovechamiento comprende desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo inmediato.

Sevilla la Nueva 21 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

Valdelaguna.

Con la competente autorización se subasta el aprovechamiento de los pastos de dos tranzones de la dehesa de esta villa, bajo el tipo y el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar á los 30 días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y si esta primera subasta no tuviere efecto, se verificará otra segunda á los 10 días siguientes, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones.

Valdelaguna y Setiembre 22 de 1883.—El Alcalde, Francisco Higuera.—El Secretario, Santiago López.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL.

Madrid.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre de Angel Ramón Herrero, Presidente en comisión de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

Por la presente y término de 20 días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se llama y cita á Manuel Bellido Astorga, soltero, de 26 años de edad, hijo de Juan y Nicolasa, natural del Puerto de Santa María, vecino de dicho pueblo, ausente en ignorado paradero, y cuyas señas se expresan á continuación, para que como comprendido en el núm. 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sea conducido y trasladado á la cárcel de esta villa á disposición de este Tribunal, caso de ser habido, con objeto de que pueda tener lugar el juicio oral acordado en la causa que se le sigue por lesiones.

Por tanto se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole caso de ser habido con las seguridades convenientes á disposición de este citado Tribunal.

Dado en Colmenar Viejo á 20 de Setiembre de 1883.—Angel Ramón Herreros.—L. Antonio García Paredes, Secretario.

Señas del procesado.

Estatura regular, color moreno, barba poblada, ojos negros, pelo negro.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa y su partido, se cita, llama y emplaza á Manuel Verano y Ribas, cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo Angel Verano y García el consejo que previene la ley para el matrimonio que éste pretende contraer con Gregoria Teresa Minaya y Martín; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, dándose al expediente el curso que corresponda.

Madrid 22 de Setiembre de 1883.—Licenciado, Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Federico Monleón García, Coronel, Teniente Coronel de caballería y Fiscal permanente de la misma.

Ignorándose el domicilio del músico licenciado Lino Fontecha García, en quien hay que diligenciar un interrogatorio, por el presente se cita para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía de mi cargo, calle de la Palma, 19, segundo, de diez á doce de la mañana y en día hábil.

Madrid 19 de Setiembre de 1883.—Federico Monleón.

Ignorándose el domicilio que tenga en esta Corte Doña María Palux y Avilla, viuda del Capitán del regimiento infantería de Cuba, núm. 7, D. Juan Dominguez Piñero, se la cita por medio del presente anuncio á fin de que comparezca en esta fiscalía, Fuencarral, 59, segundo izquierda, al objeto de evacuar un interrogatorio procedente del Ejército de Cuba.

Madrid 19 de Setiembre de 1883.—El Fiscal, Eduardo Muñoz.

Ignorándose el domicilio actual de Lorenzo López y Agustina Ubalde, naturales de Madrid, padres del sustituto para Ultramar Miguel López Ubalde, ó el de los parientes más próximos, se les cita por el presente anuncio para que á la brevedad posible comparezcan en esta Fiscalía, Fuencarral, 59, segundo izquierda, al objeto de poder evacuar un interrogatorio procedente de la Caja de reclutas de la provincia de Barcelona.

Madrid 18 de Setiembre de 1883.—El Fiscal, Eduardo Muñoz.

D. José Montero y Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía, sita Costanilla de San Andrés, núm. 16, de diez á doce de la mañana de día hábil, á D. Manuel Díaz Moreno, con objeto de prestar declaración en un expediente que instruyo.

Madrid 19 de Setiembre de 1883.—El Comandante Fiscal, José Montero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del señor D. José Garzón y Pérez, Juez municipal é interino del de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, fecha de hoy, refrendada por mí el Escribano, y recaída en la causa criminal contra Josefa Rodríguez y Platas por el delito de hurto, se cita y llama á José Hernández

Escudero, de 48 años de edad, de estado soltero y maquinista que fué de la Real Fábrica de armas de Toledo, y perjudicado en dicha causa, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Juez, José Garzón.—El Escribano, Javier de Burgos.

Buenavista.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, dictada en el día de ayer en los autos de mayor cuantía incoados por el Procurador D. Francisco Quintín Fernández, á nombre de D. Alfonso Gómez Pellico, sobre prescripción y cancelación de un censo impuesto sobre un solar ó corral, sito en la calle del Barquillo de esta capital, señalado con los números 11 antiguo, 31 moderno y 45 novísimo, con vuelta á la de Regueros, por la que tiene el núm. 9, á favor de D. Andrés de Prado y Mármol, como poseedor del mayorazgo fundado por Don Francisco de Prado y su mujer María Peñalosa, según escritura otorgada en 23 de Mayo de 1653 ante D. Lorenzo Matamoros, Escribano de esta Corte, y se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de cinco días á los que se crean con derecho al referido censo para que comparezcan á contestarla dentro de dicho término; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, siguiendo dicha demanda su curso y parándose el perjuicio consiguiente.

Madrid 22 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=Bru.—El Escribano, Francisco Jiménez de la Torre. 196

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en autos ejecutivos seguidos por la viuda y herederos de D. Manuel de Velasco y Ripoll contra los de D. Marcelo Gómez Agüero, se saca á pública subasta una casa sita en el pueblo de Santa Oialla, partido judicial de Escalona, calle de San Ginés, número 4, bajo el tipo de 5.424 pesetas 40 céntimos.

El remate tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo, y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía todos los días no feriados, de una á tres de la tarde.

Madrid 18 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Escribano, Felipe González Bernabé. 195

Latina.

En virtud de providencia del Juez de instrucción del distrito de la Latina, dictada en el día de hoy en causa que se sigue contra Encarnación Martínez García y otros por robo, por el presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Doña Concepción Pardo y Perucho, que ha habitado en el paraje de las Vistillas, núm. 2, para que dentro de dicho término comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á practicar cierta diligencia; apercibida que de no verificarlo se acordará lo que corresponda.

Madrid 17 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Juez, Felipe Peña.—El actuario, Juan García Inés.

Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por testimonio del refrendatario pende causa criminal de oficio contra Pablo Rocha González, natural de los Palacios, en la provincia de Sevilla, de estado soltero, jornalero, de 29 años de edad, que ha vivido en la calle del Arco de Santa María, número 15, casa de dormir, por tentativa de robo; ignorándose su actual paradero, se le cita, llama y emplaza por medio de la presente para que en el término de 10 días, contados desde su publicación en la *Gaceta* oficial, se presente en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, y en horas de doce á tres de la tarde, con objeto de hacerse una notificación; apercibido que de no verificarlo se le tendrá por rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del indicado sujeto y presentación en este Juzgado.

Con el propio objeto se cita á Germán N., lacayo que ha sido del Excelentísimo Sr. Capitán general de esta provincia, para que dentro del mismo término comparezca en este Juzgado á fin de prestar una declaración como testigo en la citada causa.

Dada en Madrid á 19 de Setiembre de 1883.—Gregorio Vieito.—Por mandado de su señoría, Fernando Beltrán y Aguado.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio, contra D. Miguel Alsina y Pons, hijo de Isabel Pons, que habitó en la calle de Santa Bárbara, número 5, y cuya demás filiación, señas personales y paradero se ignoran, por lo que se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa por estafa á Don Rafael Pérez Ramiro; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido D. Miguel Alsina para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 19 de Setiembre de 1883.—Gregorio Vieito.—Por mandado de su señoría, Fernando Beltrán y Aguado.—Es copia.—Fernando Beltrán.

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel de la Prida García, soltero, albañil, de 26 años, natural y vecino de Madrid, siendo su último domicilio calle de Bravo Murillo, 10, segundo derecha, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y dar sus descargos en la causa que se sigue sobre lesiones á José Sánchez Navas; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial procedan á la detención y conducción á la cárcel de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Madrid 19 de Setiembre de 1883.—José González.—El Escribano, Felipe López.

Getafe.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á Vicente Alvarez Muñoz, de 36 años de edad, casado, jornalero, natural de Cuenca, que residió en el barrio de la Nueva Numancia, término de Vallecas, en la casa denominada del Fraile, según el padrón formado en Julio del año de 1882, que después se marchó con su esposa á vivir á la referida ciudad de Cuenca, de donde se fué á Madrid, pero que se ignora la calle y número donde figura su residencia y vecindad, á fin de que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa seguida por denuncia del mismo en averiguación del autor ó autores del robo que se dice cometido en la carretera de Carabanchel á un viejo, consistente en 4.000 rs., con anterioridad al 8 de Enero de 1882, del cual no resultan más antecedentes; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Getafe á 24 de Setiembre de 1883.—Tomás Mínguez.—Por su mandado, el actuario, Inocente Mondéjar.

Navalcarnero.

D. Antonio Martínez Lage, Juez de instrucción de este partido de Navalcarnero.

Por la presente se cita, llama y emplaza al llamado Antonio Jiménez, de 13 años de edad, natural de Madrid, calle de la Madera, núm. 1, bajo, y á una joven de unos 14 años, que dijo ser hermana suya y le acompañó á la Casa de Socorro del distrito de la Universidad de Madrid el día 29 de Julio último, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de las lesiones inferidas á aquél; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 22 de Setiembre de 1883.—Antonio Martínez Lage.—Por mandado de su señoría, José de la Morena.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Torrejón de Ardoz.

D. Joaquín Carriedo y Cuvillar, Juez municipal de esta villa de Torrejón de Ardoz.

Por el presente se cita, llama y em-

plaza á Epifanio Roldan y Morillas, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Vivas, hijo de Miguel y de Gregoria, vecino de Cuevas del Arrabal, que el día 4 de Agosto último se hallaba en el Hospital provincial de Madrid, y hoy se ignora su paradero, para que el día 20 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, concurra en la audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que pueda valerse á la celebración del juicio de faltas acordado por la superioridad en la causa criminal seguida en el Juzgado de primera instancia del partido con motivo de la contusión sufrida por el Epifanio el día 31 de Junio último estando trillando en esta villa en unión de Francisco Dorado; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el juicio, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrejón de Ardoz á 21 de Setiembre de 1883.—Joaquín Carriedo.—Por mandado de su señoría, Ildefonso Alonso.

Batallón reserva de Ubeda, núm. 96 (antes de Aranjuez, núm. 93).

Los individuos licenciados por este batallón, pertenecientes al primer reemplazo de 1874, que á continuación se expresan, residentes en los puntos que también se indican; á quienes por turno de rigurosa antigüedad de ingreso en las filas les ha correspondido el cobro de sus alcances, se presentarán en esta ciudad el día 2 de Octubre próximo, provistos de cédula personal, licencia absoluta y abonaré, á fin de hacer efectivos dichos alcances.

Si algún individuo por enfermedad ó causa legal y justificada no pudiera presentarse en este punto el día señalado, lo participará por conducto del Alcalde respectivo con documentos que así lo acrediten, acompañando licencia absoluta y abonaré, y se le girarán los alcances al punto que indique.

El que transcurrido un mes desde la publicación de este aviso en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, no se presente á cobrar, ó justifique el extremo anterior, le pasará el turno por ahora; llamando en su lugar al que le siga en antigüedad hasta cubrir la cantidad asignada para este objeto.

Se suplica á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible á este aviso.

Individuos que se citan

NOMBRES.

Punto donde fijaron su residencia.

Natalio García González	Extremera.
Eusebio Navarro Romeral	Fuenlabrada.
Bernabé Paz Cobo	Idem.
Gabriel Oliva Ranz	Carabanchel Alto.
Cristóbal Olgas San Martín	Móstoles.
Regino Panzano de la Mata	Madridijos.
Alejo Pastrana Hernández	Chinchón.
Victoriano Pérez Buitrago	Idem.
Victor López Infante	Idem.
Bricio Pusín López	Villamanrique.
Santiago Robledano Sánchez	Brunete.
Hilario Uceda Gavilanes	Idem.
Felipe Sánchez Torres	Ciempozuelos.
Casto Vara Sánchez	Casarrubuelos.
Joaquín Fuster Jasé	Valdemorillo.
Eugenio Bravo Tejero	Idem.
Nicasio Serrano Zamorano	Idem.
Segundo Fernández López	Cadalso.
Elias Jiménez González	Cenicientos.
Pedro Hernández Lozano	Idem.
Urbano López Recio	Idem.
Manuel Gamella Serrano	Quijorna.
José González Cano	Idem.
Leoncio Hernández Hernández	Villa del Prado.
Santiago Mejías García	Idem.
Domingo Luis García	Colmenar de Oreja.
Pantaleón Ollas Heras	Torrejón.
Juan Sánchez Serrano	Navalagamella.
Tiburcio Salamanca Vidal	Villaverde.
Enemésio Sanz Rubio	Húmera.
Vicente González Garnacho	Villarejo de Salvanés.
Esteban Yuste Bravo	San Martín de Valdeiglesias.
Estéban Torrejón Jiménez	Villaverde.

Ubeda 9 Setiembre de 1883.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Martos.